

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
20 MAR 2024	
1230	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N° **5099**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 0 MAR 2024

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 21 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Saludo a V.H. atentamente.

FABIÁN LIONEL BASTIA  
MINISTRO DE GOBIERNO E  
INNOVACIÓN PÚBLICA



MAXIMILIANO PULLARO  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE



**ES COPIA**

VICTOR MANUEL REYNOSO  
Subdirector General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, e Innovación Pública



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0350

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAR 2024

**VISTO:**

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N.º 21 del 11 de diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º** - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley N.º 49285 – CD: Por el cual se propone la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N.º 27671 – Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas",



ES COPIA

VICTOR MANUEL REYNOSO  
Subdirector General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, e Innovación Pública



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA**

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS  
Ministerio de Gobierno e  
Innovación Pública

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO  
Abog. FABIÁN LIONEL BASTÍA



**ES COPIA**

VICTOR MANUEL REYNOSO  
Subdirector General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública